

# Circular reguladora de competiciones deportivas Temporada 2022 - 2023



### **0. NORMAS GENERALES**

La presente circular, regula el funcionamiento administrativo entre la Federación Gallega de Hockey (en adelante FGH), árbitros/as, jugadores/as, clubes y asociaciones deportivas, afiliadas a ella, en consonancia con los Estatutos de la FGH, el Reglamento de Partidos y Competiciones (en adelante RPyC) de la Real Federación Española de Hockey (en adelante RFEH) y demás normativas de aplicación.

La Comisión Gestora de la FGH, en virtud de las funciones encomendadas por la Secretaría Xeral para O Deporte de la Xunta de Galicia (en adelante SXPD) y en el ejercicio de las mismas, procede a su elaboración en colaboración con los responsables designados en cada área de esta federación. No obstante, previamente y de forma voluntaria se han escuchado diferentes propuestas de diferentes clubes que han entendido oportuno colaborar en ese sentido, siendo decisión final de la Comisión la incorporación o no de cada una de sus propuestas.

Ante cualquier duda sobre su interpretación en algún caso, se remitirán las explicaciones oportunas haciéndolas extensivas a todos los estamentos. Ante posibles casos no regulados por esta circular se adoptará la regulación correspondiente que se especifique en la circular nº1 de la RFEH, y en cualquier caso para el ámbito nacional prevalecerá siempre lo regulado por la citada circular nº 1 en lo omitido o contradictorio con la presente. Se procede, como ayuda, al sombreado de los cambios más relevantes respecto a la circular de la temporada pasada.

<u>PROTECCIÓN DE DATOS</u>: Se pretende dotar a esta cláusula de información destinada a clubes y otros estamentos de esta FGH: De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, les informamos que todos los datos de carácter personal que nos proporcionen serán incorporados a un fichero responsabilidad de la Federación Gallega de Hockey (FGH), Rúa Carlos Maside s/n Campo Fútbol o Couto – 32002 Ourense, con la finalidad de llevar a cabo las funciones y el desarrollo de las competencias que le son propias de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

La base legal del tratamiento es el cumplimiento de una relación contractual de la que el interesado es parte. Los datos serán conservados mientras sea necesario para alcanzar el fin descrito o puedan derivarse responsabilidades del tratamiento. También se informa a los interesados que, a través de la licencia deportiva, la FGH está legitimada para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. Los datos podrán ser comunicados a clubes deportivos y federaciones cuando así sea necesario para alcanzar las finalidades del tratamiento.

Cualquier afectado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido a la FGH. En caso de disconformidad con el tratamiento, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Se recuerda a todas las entidades integradas en la FGH que deben adaptarse al Reglamento General de Protección de Datos (en adelante RGPD), de obligado cumplimiento desde el 25 de mayo de 2018. Por ello, deberán dotarse de los documentos reglamentarios necesarios que exige la nueva normativa, informar y recabar el consentimiento de los interesados, en su caso, de acuerdo a las nuevas exigencias y, en definitiva, cumplir con los principios de tratamiento dispuestos en el Reglamento General de Protección de Datos. También se debe informar a los afectados que, a través de la licencia deportiva, autorizan a la federación y al club para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. Y que pueden, en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiendo su reclamación a la entidad responsable.

### **Consideraciones previas:**

- 1.- La FGH cuenta con organismos con autonomía propia en su ámbito de actuación: Centro de Técnificación de Galicia (CeTeGa), Escola Galega de Adestradores (EGA) y Escola de Árbitros e Xuíces (EGAX). Estos organismos podrán emitir sus propias normativas y circulares.
- 2. La Comisión Gestora autora de la presente circular, finaliza su misión a finales del presente año una vez rematado el proceso electoral actual, por lo que este documento deberá ser ratificado o modificado por los organismos federativos que resulten elegidos tras el citado proceso.

**Firmas:** En Ourense, en agosto de 2022 y a los efectos oportunos de aplicación de la presente circular de 27 páginas, compuesta por 5 capítulos: Normas Generales (0), Inscripción Clubes (1), Competiciones (2), Resto Inscripciones (3), Licencias Nacionales (4) y Arbitrajes (5).

Presidente Comisión Gestora FGH

Secretario Comisión Gestora FGH



# Circular reguladora de competiciones deportivas Temporada 2022 - 2023



### 1. INSCRIPCIÓN CLUBES

De conformidad con RPyC y RGPD, todos los clubes podrán solicitar su trámite de inscripción para la temporada 2022/23 hasta las 20h del próximo:

### Miércoles 31 de agosto de 2022

La formalización de este trámite es requisito indispensable para ejercer los derechos que correspondan al club y, en todo caso, se cumplirá con lo establecido en RPyC que establece, entre otros puntos, que ningún equipo podrá participar en competición oficial alguna sin que su club se encuentre REGLAMENTARIAMENTE INSCRITO.

### 1.0.- Consideraciones previas:

- 1.0.1.- Los trámites se realizarán en formato digital on-line sobre plataforma web de la FGH, mediante usuario/clave habilitado para el/la secretario/a de cada club o persona que este autorice mediante certificación. En su defecto, con solicitud previa y posterior autorización de FGH, mediante envío de correo electrónico a la dirección admin@fghockey.gal con copia a secretaria@fghockey.gal.
- 1.0.2.- A efectos de plazos, la recepción de documentación on-line o por correo electrónico dentro de los períodos horarios comprendidos entre las 20.00h y las 11.00h del día siguiente, y entre las 20.00h del jueves y 11.00h del lunes siguiente, determina como **FECHA OFICIAL DE RECEPCIÓN** la correspondiente a la hora final del período correspondiente. Esta determinación se extiende a cualquier comunicación recibida por correo electrónico.
- 1.0.3.- PROTECCIÓN DE DATOS: Según clausula en primera página de la presente circular.

### 1.1.- Documentación que es necesario aportar:

### 1.1.1.- FICHAS INSCRIPCIÓN CLUB FGH Y RFEH s/modelos disponibles en web:

- Nombre de la entidad deportiva con la dirección exacta y completa de su domicilio social.
- Número de teléfono y dirección de correo electrónico oficiales de contacto para envío/recepción de documentación e información con FGH y RFEH.
- Nombre y apellidos, dirección completa y exacta, y nº teléfono de PRESIDENTE/A, SECRETARIO/A o PERSONA DE CONTACTO OFICIAL del club.
- Fecha aprobación estatutos del club, número registro y nombre del organismo competente que los aprueba.
- Composición de la junta directiva con nombres, apellidos y cargos.
- Nombre y dirección de las instalaciones en las que celebrarán sus encuentros como locales en cada modalidad, nombre del propietario y teléfono de contacto, indicando la existencia de convenio o alquiler si es aieno al club.
- Modalidades de pago: DOMICILIACIÓN BANCARIA MENSUAL o TRASFERENCIA ADELANTADA.

<u>Domiciliación bancaria mensual:</u> La FGH emitirá cada final de mes las facturas de los trámites realizados por el club durante ese mes, y posteriormente remesará los correspondientes recibos bancarios con vencimiento a mediados del mes siguiente. Optando por esta modalidad se deberá aportar el documento SEPA (1.1.3).

<u>Transferencia adelantada:</u> Método habitual mediante el ingreso o transferencia en cuenta bancaria de la FGH siempre PREVIAMENTE a cualquier trámite para que éste pueda ser realizado.



# Circular reguladora de competiciones deportivas Temporada 2022 - 2023



### 1.1.2.- CERTIFICADO DE CESIÓN Y VERACIDAD DATOS s/modelo disponible en web

Requisito indispensable para los trámites del club con la FGH. Según indica el RGPD, cada club deberá disponer del consentimiento del uso de los datos que facilita en el ámbito federativo por parte de sus propietarios, así como responsabilizarse de su veracidad. En base a lo anterior, se aportará un certificado del secretario/a del club según modelo de texto anexo disponible el web:

"Los datos y documentos facilitados en la solicitud inicial de inscripción de club y en las solicitudes posteriores para los trámites de licencias, mutuas u otras gestiones a remitir a la FGH durante la presente temporada 2022/23, son verdaderos y las cesiones para esos usos por parte de la FGH y la RFEH cuentan con las correspondientes autorizaciones de sus propietarios, obrando en poder del club los documentos que lo acreditan".

En cualquier caso, la FGH podrá requerir expresamente a cualquier club que le aporte los documentos originales o copias compulsadas que estime convenientes al respecto.

# 1.1.3.- DOCUMENTO BANCARIO SEPA s/modelo disponible en web (solo en caso de haber optado por esta forma de pago)

- a) Con la aceptación y aportación de este documento, la FGH emitirá a mediados de cada mes, los recibos bancarios para el cobro de las facturas emitidas en la última semana del mes anterior, que serán cargados en la cuenta bancaria del club.
- b) Las facturas y sus correspondientes detalles se estructurarán separando mutuas, licencias, derechos de arbitrajes y otros, y también separando las categorías.
- c) En ausencia de aviso previo a la FGH indicando las razones y siendo éstas aceptables por la FGH, los gastos bancarios de posibles devoluciones de recibos serán repercutidos al club en las siguientes facturas.

### **NOTA FINAL IMPORTANTE:**

La inscripción de club la conforman los 3 documentos definidos anteriormente (2 documentos en caso de no optar por modalidad de pago con domiciliación bancaria).

La inscripción no se considera realizada en fecha sin todos los documentos necesarios.



# Circular reguladora de competiciones deportivas Temporada 2022 - 2023



### 2. COMPETICIONES

### **2.0.-** Consideraciones previas:

- 2.01.- Para regular a nivel autonómico los **nombres de los equipos** (artículos 4,5 y 6) y las **filiaciones** (artículos 7, 8, 9 y 10) se adopta como normativa lo indicado en RPyC en sus respectivos artículos, puntualizando que cualquier referencia al ámbito RFEH queda sustituida por ámbito FGH. No obstante, las filiaciones deberán solicitarse con 15 días de antelación al comienzo de cualquier competición autonómica que se vea afectada por la misma.
- 2.02.- Para regular a nivel autonómico las condiciones de **jugador/a** (artículos 11 y 12) y **delegado/a** (artículo 16) se adopta como normativa lo indicado en el RPyC en sus respectivos artículos, puntualizando que cualquier referencia al ámbito RFEH queda sustituida por ámbito FGH.
- 2.03.- Para regular a nivel autonómico las condiciones de **entrenador/a** y **árbitro/a** se adopta como normativa la que establezcan los organismos dependientes de la FGH en cada caso (CeTeGa, EGA, y EGAX o Responsable Arbitral), cumpliendo en cualquier caso para entrenadores/as lo especificado en los artículos 14 y 15 del RPyC; y para árbitros lo especificado en los artículos del capítulo X; puntualizando que cualquier referencia al ámbito RFEH queda sustituida por ámbito FGH.
- 2.04.- En cualquier caso y durante una misma temporada, una misma persona solo podrá tener simultáneamente un máximo de dos licencias en cualquiera de las figuras de jugador/a, entrenador/a o delegado/a, siempre y cuando sea sean en modalidades diferentes, una en hockey hierba y otra en hockey sala.
- 2.05.- Para garantizar en todo momento la máxima **cobertura de la mutua deportiva autonómica** durante la pretemporada de cada categoría en el tramo 6-16 años, se permitirá la inscripción inicial de equipos que no alcancen el mínimo exigible de jugadores y jugadoras, siempre con solicitud previa y autorización de la FGH en base a criterios deportivos y organizativos. No obstante, dichos equipos no consolidarán tal condición mientras no cumplan los requisitos exigidos en cada caso.
- 2.06.- Una vez conocidos el número de equipos inscritos y cantidad de jugadores/as en cada modalidad y categoría, se publicará en web FGH la **planificación y normativa de competiciones** con 15 días de antelación a su inicio:
  - a) Tipo de competición liga, copa o campeonato y su formato (jornadas y nº de vueltas)
  - b) Normativa de juego (en tablas posteriores se estima la inicialmente prevista, sin ser definitiva)
  - c) Participantes y calendario en plataforma web.
  - d) Importe económico de los arbitrajes de la competición para cada equipo.
- 2.07.- Para regular a nivel autonómico las **alineaciones** de jugadores/as de categoría inferior a la correspondiente al partido, se adopta como normativa lo indicado en artículo 27 del RPyC (reiterado en tablas posteriores de competiciones), manteniendo su proporción en aquellos casos que no contempla el mencionado reglamento, con alineaciones de menos jugadores/as en espacios de juego más reducidos.
- 2.08.- Se definen y habilitan competiciones mixtas y femeninas para cada categoría del ámbito gallego desde benjamín hasta infantil, ambas inclusive, habilitando una **EXCEPCIÓN PARA EQUIPOS INFANTILES** que no alcancen el número mínimo de jugadores/as exigibles.
  - a) Podrán inscribirse excepcionalmente con el único fin y derecho de otorgar cobertura de licencia a jugadoras/es de sus clubes, pudiendo así ser alineados/as en las competiciones mixtas gallegas habilitadas, conjuntamente con otros/as jugadores/as de su mismo club.
  - b) Estos equipos excepcionales no computarán como tales a nivel estadístico para la FGH, ni para la RFEH, ni para otras instituciones, ni tampoco tendrán que abonar el coste de su licencia, solo el correspondiente a las licencias de jugadores/as. Por ello no constarán en las certificaciones a tal efecto.



# Circular reguladora de competiciones deportivas Temporada 2022 - 2023



#### Como resumen:

- Inscripciones EQUIPOS en categorías infantil (no posible en cadete y juvenil)
   Masculinos con mínimos exigibles FGH para jugar competiciones gallegas mixtas
   Femeninos con mínimos exigibles FGH para jugar competiciones gallegas femeninas o mixtas
   Sin mínimo exigible (excepción) para jugar competiciones provinciales o gallegas mixtas alineadas/os con otras/os jugadoras/es de equipos del mismo club y categoría (0€/equipo)
   Para participación nacional masculina o femenina se deberá inscribir el mínimo exigido por RFEH
- <u>Inscripciones EQUIPOS en categorías alevín y benjamín:</u>
   Mixtos con mínimos exigibles FGH para jugar competiciones gallegas mixtas
   Femeninos con mínimos exigibles FGH para jugar competiciones gallegas femeninas o mixtas
- <u>Inscripciones EQUIPOS en categoría pre-benjamín:</u>
   Mixtos con los mínimos exigibles FGH para jugar competiciones gallegas mixtas

En todos los casos anteriores, cada excepción se solicitará previamente a la FGH, siendo autorizada o no en cada caso, en base a sus criterios deportivos y organizativos.

- 2.09.- Con objeto de establecer una discriminación positiva en lo referente a favorecer un aumento del número de partidos en las competiciones gallegas, se habilitan **DERECHOS ADICIONALES PARA EQUIPOS FEMENINOS** inscritos con el mínimo de jugadoras exigible por FHG y RFEH. Independientemente de que tengan o no tengan competición femenina en su categoría y mediante su solicitud expresa a la FGH:
  - En categoría absoluta: podrán participar <u>adicionalmente</u> en la de categoría juvenil o cadete.
  - En categoría infantil o alevín: podrán participar <u>adicionalmente</u> en las competiciones que el CeTeGa considere adecuadas en función de las condiciones técnicas y físicas de los intervinientes en cada temporada.

En todos los casos anteriores, cada participación se solicitará previamente a la FGH, siendo autorizada o no en cada caso, en base a sus criterios deportivos y organizativos.

- 2.10.- Para todas las categorías y exclusivamente en el ámbito de la competición gallega, será **POSIBLE INSCRIBIR JUGADORES/AS SUPERADA LA PRIMERA FECHA DE INSCRIPCIÓN**. Reiterar que para las competiciones nacionales habrá que respetar las fechas de inscripción definidas en las tablas posteriores y circular RFEH.
- 2.11.- Para la participación en ligas provinciales o gallegas con **MAS DE UN EQUIPO POR CLUB EN UNA MISMA CATEGORÍA**, será necesario solicitud previa a la FGH y su aprobación en base a sus criterios deportivos y organizativos. En cualquier caso, deberán especificarse para cada equipo los/as jugadores/as de categorías inferiores que puedan ser alineados, no siendo posible la participación de cada jugador/a en más de un equipo.
- 2.12.- En caso de que las autoridades competentes, en relación a la situación actual del COVID, limiten la práctica deportiva con contacto, la FGH podrá sustituir los partidos de las competiciones tradicionales por pruebas individuales por equipos con idéntica localización y duración, emitiendo previamente los protocolos y reglamentos que sean oportunos.



# Circular reguladora de competiciones deportivas Temporada 2022 - 2023



### 2.1.- Hockey Sala para clubes

### 2.1.1 y 2.1.2 CAMPEONATOS GALLEGOS SALA CADETE FEMENINO Y MASCULINO => CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Según normativa oficial hockey sala

Máximo 3 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior infantil.

Inscripción equipos masculinos y femeninos antes de Primera Fecha Inscripción, como mínimo para cada equipo:

(7) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno (FGH y RFEH). Antes 1ª Fecha Inscripción

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN CAMPEONATO GALLEGO y/o FASE SECTOR NACIONAL	Hasta 30 OCTUBRE 2022
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en <b>CAMPEONATO GALLEGO</b> y COMPETICIÓN NACIONAL	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores/as)	Hasta 15 NOVIEMBRE 2022
Fecha límite de finalización de las competiciones PROVINCIALES	19 noviembre 2023
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	04 diciembre 2023
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	05 diciembre 2023
Fases de Sector Nacional	17/18 diciembre 2023
Fase Final Nacional organiza RFEH – San Fernando	27/29 diciembre 2023

### 2.1.3 y 2.1.4 CAMPEONATOS GALLEGOS SALA 1ª DIVISIÓN MASCULINA Y FEMENINA => CAMPEONATO DE ESPAÑA

Según normativa oficial hockey sala

Máximo 3 jugadores/as alineados/as con licencia de las categorías inferiores juvenil o cadete. No podrán ser alineados/as jugadores/as de categoría senior 2ª división.

(7) jugadores, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno (FGH y RFEH). Antes 1ª Fecha Inscripción.

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 30 OCTUBRE 2022
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN <b>CAMPEONATO GALLEGO</b> y/o FASE SECTOR NACIONAL	- Hasta 01 DICIEMBRE 2022
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en <b>CAMPEONATO GALLEGO</b> y COMPETICIÓN NACIONAL	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 10 ENERO 2022
Fecha límite de finalización de las competiciones PROVINCIALES	15 enero 2022
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	29 enero 2023
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	30 enero 2023
Fases de Sector Nacional	04/05 febrero 2023
Semifinales organizan: MAS) CD Málaga 91 / Gambegui 6-2 HT y FEM) La Candelaria y pendiente	10/12 y 17/19 febrero 2023
SUPERFINAL 4 organiza F.G.H.	25/26 febrero 2023







#### 2.1.5

#### CAMPEONATOS GALLEGOS SALA 2ª DIVISIÓN MIXTA

Según normativa oficial hockey sala.

Solo podrán ser alineados/as jugadores/as de categoría senior 2ª división, master o mamis&papis.

No podrán ser alineados/as jugadores/as de categoría senior 1ª división.

No podrán ser alineados/as jugadores/as de categorías inferiores a la senior.

(7) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno (FGH). Antes 1ª Fecha Inscripción.

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 30 OCTUBRE 2022
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN CAMPEONATO GALLEGO	Hasta 01 DICIEMBRE 2022
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO	Hasta UI DICIEMBRE 2022
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 10 ENERO 2022
Fecha límite de finalización de las competiciones PROVINCIALES	15 enero 2022
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	29 enero 2023

### 2.1.6 y 2.1.7 CAMPEONATOS GALLEGOS SALA JUVENIL FEMENINO Y MASCULINO => CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Según normativa oficial hockey sala 6:6 20x40m

Máximo 3 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior cadete.

Inscripción de equipos masculinos y femeninos antes de Primera Fecha Inscripción, como mínimo para cada equipo:

(7) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno (FGH y RFEH). Antes 1ª Fecha Inscripción.

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 30 OCTUBRE 2022
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN CAMPEONATO GALLEGO y/o FASE SECTOR NACIONAL	- Hasta 01 DICIEMBRE 2022
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en <b>CAMPEONATO GALLEGO</b> y COMPETICIÓN NACIONAL	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores/as)	Hasta 10 ENERO 2023
Fecha límite de finalización de las competiciones PROVINCIALES	15 enero 2023
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	29 enero 2023
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	30 enero 2023
Fases de Sector Nacional	04/05 febrero 2023
Semifinales organizan: MAS) CD Málaga 91 / Gambegui 6-2 HT y FEM) La Candelaria y pendiente	10/12 y 17/19 febrero 2023
SUPERFINAL 4 organiza F.G.H. en Ourense	25/26 febrero 2023







#### 2.1.8 y 2.1.9 CAMPEONATOS GALLEGOS SALA INFANTIL FEMENINO Y MIXTO => CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Según normativa oficial hockey sala

Máximo 3 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior alevín.

Alineación en competición mixta: podrán jugadores de equipos masculinos y jugadoras de equipos femeninos según excepción. Alineación en competición femenina: podrán jugadoras de equipos femeninos inscritos con el mínimo exigido.

Inscripción de equipos masculinos y femeninos antes de Primera Fecha Inscripción, como mínimo para cada equipo:

(7) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno (FGH y RFEH). Antes 1ª Fecha Inscripción. Excepción en mixto: según 2.07

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 30 ENERO 2023
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN CAMPEONATO GALLEGO y/o FASE SECTOR NACIONAL	Hasta 15 MARZO 2023
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en <b>CAMPEONATO GALLEGO</b> y COMPETICIÓN NACIONAL	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores/as)	Hasta 20 ABRIL 2023
Fecha límite de finalización de las competiciones PROVINCIALES	16 abril 2023
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	30 abril 2023
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	02 mayo 2023
Fases de Sector Nacional	06/07 mayo 2023
FASE FINAL organiza F.G.H. en Ourense	18/21 mayo 2023

#### 2.1.10 y 2.1.11 **CAMPEONATOS GALLEGOS SALA ALEVÍN FEMENINO Y MIXTO**

Según normativa FGH a confirmar por Dirección Técnica con la publicación del calendario.

Previsión inicial:

Según normativa oficial hockey sala 6:6 20x40m 2x20min con descanso 5 min. Máximo 3 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior benjamín.

(7) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno, antes 1ª o 2º Fecha Inscripción.

Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 30 OCTUBRE 2022
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO	01 diciembre 2021
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN de CAMPEONATO GALLEGO	O1 diciembre 2021
Fecha límite de finalización de cada competición PROVINCIAL	Fin de semana anterior al Campeonato Gallego
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	19 marzo 2023







### 2.1.12 y 2.1.13 CAMPEONATOS GALLEGOS SALA BENJAMÍN FEMENINO Y MIXTO

Según normativa FGH a confirmar por Dirección Técnica con la publicación del calendario.

#### Previsión inicial

Competición Benjamín 5:5 20x28m (largo baloncesto) 3x10min con descanso 3 min.

Área baloncesto – Penalty córner atacante/delantero sin rechace con tiro push, sin repetir tirador/a hasta tirar todos/as.

(6) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno, antes 1ª Fecha Inscripción.

Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 30 OCTUBRE 2022
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO	- 01 diciembre 2022
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN de CAMPEONATO GALLEGO	
Fecha límite de finalización de cada competición PROVINCIAL	Fin de semana anterior al Campeonato Gallego
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	19 marzo 2023

#### CAMPEONATOS GALLEGOS SALA PRE-BENJAMÍN MIXTO

Según normativa FGH a confirmar por Dirección Técnica con la publicación del calendario.

### Previsión inicial:

2.1.14

Competición PreBenjamín 4:4 20x20m 3x10min con descanso 3 min.

Área baloncesto – Penalty córner es falta borde área.

(5) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno, antes 1ª Fecha Inscripción.

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 30 OCTUBRE 2022
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO	- 01 diciembre 2022
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN de <b>CAMPEONATO GALLEGO</b>	
Fecha límite de finalización de cada competición PROVINCIAL	Fin de semana anterior al Campeonato Gallego
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	19 marzo 2023



# Circular reguladora de competiciones deportivas Temporada 2022 - 2023



### 2.2.- Hockey hierba para clubes

### 2.2.1 y 2.2.2 LIGAS GALLEGAS HIERBA PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA Y FEMENINA => FASE ASCENSO A D.H.B.

Competición nacional y gallega masculina s/normativa oficial HH.

Competición gallega femenina s/normativa a publicar por Dirección Técnica previa al inicio de competición.

Máximo en ambos casos 7 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior juvenil o cadete.

No podrán ser alineados/as jugadores/as de categoría senior 2ª división.

MASCULINA (13) jugadores, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno, antes 1ª Fecha Inscripción. FEMENINA (09) jugadoras, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno, antes 1ª Fecha Inscripción.

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 15 SEPTIEMBRE 2022
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores) Ningún jugador/a podrá jugar la Fase Nacional de esta competición sí ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 30 de enero de 2023	Hasta 30 ENERO 2023
Fecha límite solicitud ORGANIZAR Fase Nacional y/o PARTICIPAR en competición nacional.	Hasta 30 MARZO 2023
Fecha límite de finalización de las LIGAS GALLEGAS	14 mayo 2023
Fecha límite de finalización de las FINALES 4 COPA GALICIA	21 mayo 2023
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	22 mayo 2023
Fecha Fase Cuartos de Final Nacional	26/28 mayo 2023
Fecha Fase Semifinal Nacional	02/04 junio 2023
Fecha Fase Final Nacional	16/18 junio 2023

El acceso de un equipo a cada una de las diferentes fases de ascenso a DHB se determinará por su clasificación final en la liga gallega, no por su clasificación en la posible FINAL 4 a disputar posteriormente con la denominación COPA GALICIA.

### 2.2.3 y 2.2.4 LIGAS GALLEGAS HIERBA SEGUNDA DIVISIÓN MIXTA

Competición gallega mixta s/normativa a publicar por Dirección Técnica previa al inicio de competición. Solo podrán ser alineados/as jugadores/as de categoría senior 2ª división, master o mamis&papis. No podrán ser alineados/as jugadores/as de categoría senior 1ª división. No podrán ser alineados/as jugadores/as de categorías inferiores a la senior.

MASCULINA (09) jugadores, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno, antes 1ª Fecha Inscripción. FEMENINA (09) jugadoras, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno, antes 1ª Fecha Inscripción.

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 01 OCTUBRE 2022
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores) Ningún jugador/a podrá jugar la Fase Nacional de esta competición sí ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 30 de enero de 2023	Hasta 30 ENERO 2023
Fecha límite solicitud ORGANIZAR Fase Nacional y/o PARTICIPAR en competición nacional.	Hasta 30 MARZO 2023
Fecha límite de finalización de las LIGAS GALLEGAS	14 mayo 2023
Fecha límite de finalización de las FINALES 4 COPA GALICIA	21 mayo 2023
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	22 mayo 2023
Fecha Fase Cuartos de Final Nacional	26/28 mayo 2023
Fecha Fase Semifinal Nacional	02/04 junio 2023
Fecha Fase Final Nacional	16/18 junio 2023



# Circular reguladora de competiciones deportivas Temporada 2022 - 2023



### 2.2.5. y 2.2.6

### CAMPEONATOS GALLEGOS HIERBA JUVENIL FEMENINO Y MASCULINO => COPAS DE ESPAÑA

Competición nacional s/normativa oficial HH

Competición gallega s/normativa a publicar por Dirección Técnica previa al inicio de competición.

#### Previsión inicial

7:7 1/2 campo 4x15min con descanso 2 min entre cuartos y 5min después del segundo cuarto. Máximo 4 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior cadete o infantil.

(13 RFEH – 9 FGH) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno, antes 1ª Fecha Inscripción

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores) Ningún/a jugador/a podrá jugar la Fase Nacional de esta competición sí ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 de octubre de 2022  Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO y COMPETICIÓN NACIONAL  Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN CAMPEONATO GALLEGO y/o FASE SECTOR NACIONAL	Hasta 01 OCTUBRE 2022
Fecha límite de finalización de la competición PROVINCIAL	30 octubre 2022
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	13 noviembre 2022
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	14 noviembre 2022
Fecha Fase Sector Nacional	18/20 noviembre 2022
Fecha Fase Final Nacional organizan RS Tenis (MAS) y Linia 22 (FEM)	03/06 diciembre 2022

Según el número de equipos que se inscriban en cada provincia, la FGH podrá cambiar el formato de este campeonato a tipo liga gallega o final 4 Copa Galicia, similar al de categoría senior, incluso conjuntamente con la categoría cadete.

### 2.2.7 y 2.2.8 CAMPEONATOS GALLEGOS HIERBA JUVENIL FEMENINO Y MASCULINO => CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Competición nacional s/normativa oficial HH

Competición gallega s/normativa a confirmar por Dirección Técnica con la publicación del calendario.

### Previsión inicial:

7:7 1/2 campo 4x15min con descanso 2 min entre cuartos y 5min después del segundo cuarto. Máximo 4 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior cadete o infantil.

(13 RFEH-9 FGH) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno Antes 1ª Fecha Inscripción para competición nacional y/o antes 2ª Fecha Inscripción para competición gallega

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 01 OCTUBRE 2022
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en <b>CAMPEONATO GALLEGO</b> y COMPETICIÓN NACIONAL	Hasta 15 ABRIL 2023
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN CAMPEONATO GALLEGO y/o FASE SECTOR NACIONAL	
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos solo competición gallega y jugadores/as) Ningún/a jugador/a podrá jugar la Fase Nacional de esta competición sí ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 de octubre de 2022	Hasta 01 MARZO 2023
Fecha límite de finalización de la competición PROVINCIAL	21 mayo 2023
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	04 junio 2023
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	05 junio 2023
Fecha Fase Sector Nacional	09/11 junio 2023
Fecha Fase Final Nacional organiza RS Tenis	22/25 junio 2023

Según el número de equipos que se inscriban en cada provincia, la FGH podrá cambiar el formato de este campeonato a tipo liga gallega o final 4 Copa Galicia, similar al de categoría senior, incluso conjuntamente con la categoría cadete.







### 2.2.9 y 2.2.10 CAMPEONATOS GALLEGOS HIERBA CADETE FEMENINO Y MASCULINO => CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Competición nacional s/normativa oficial

Competición gallega según normativa a confirmar por Dirección Técnica con la publicación del calendario.

#### Previsión inicial:

9:9 3/4 campo 4x15min con descanso 2 min entre cuartos y 5min después del segundo cuarto. Máximo 6 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior infantil.

(13RFEH – 9FGH) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno Antes 1ª Fecha Inscripción para competición nacional y/o antes 2ª Fecha Inscripción para competición gallega

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en <b>CAMPEONATO GALLEGO</b> y COMPETICIÓN NACIONAL	Hasta 30 ENERO 2023
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN CAMPEONATO GALLEGO y/o FASE SECTOR NACIONAL	
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos solo competición gallega y jugadores/as) Ningún/a jugador/a podrá jugar la Fase Nacional de esta competición sí ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 de marzo de 2023	Hasta 01 MARZO 2023
Fecha límite de finalización de la competición PROVINCIAL	09 abril 2023
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	23 abril 2022
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	24 abril 2023
Fecha Fase Sector Nacional	28/30 abril 2023
Fecha Fase Final Nacional organiza RC Polo	11/14 mayo 2023

Según el número de equipos que se inscriban en cada provincia, la FGH podrá cambiar el formato de este campeonato a tipo liga gallega o final 4 Copa Galicia, similar al de categoría senior, incluso conjuntamente con la categoría juvenil.







### 2.2.11 y 2.2.12 CAMPEONATOS GALLEGOS HIERBA INFANTIL FEMENINO Y MIXTO=> CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Competición nacional 9:9 3/4 campo

Competición gallega según normativa a confirmar por Dirección Técnica con la publicación del calendario.

#### Previsión inicial:

7:7 1/2 campo 4x12min con descanso 2 min entre cuartos y 5min después del segundo cuarto.

Máximo 4 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior alevín.

Alineación competición mixta: podrán jugadores de equipos masculinos y jugadoras de equipos femeninos según excepción.

Alineación en competición femenina: podrán jugadoras de equipos femeninos inscritos con el mínimo exigido.

(11 RFEH – 8 FGH) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno Antes 1ª Fecha Inscripción para competición nacional y/o antes 2ª Fecha Inscripción para competición gallega Excepción en mixto: Según 2.07

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 01 OCTUBRE 2022
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN CAMPEONATO GALLEGO y/o FASE SECTOR NACIONAL	Hasta 01 DICIEMBRE 2022
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en <b>CAMPEONATO GALLEGO</b> y COMPETICIÓN NACIONAL	nasta VI DICIEMBRE 2022
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos solo competición gallega y jugadores/as) Ningún/a jugador/a podrá jugar la Fase Nacional de esta competición sí ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 de marzo de 2023	Hasta 30 DICIEMBRE 2022
Fecha límite de finalización de la competición PROVINCIAL	05 febrero 2023
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	19 febrero 2023
Fecha límite para activar las licencias para la competición nacional	20 febrero 2023
Fecha Fase Sector Nacional	14/26 febrero 2023
Fecha Fase Final Nacional organiza Junior FC	02/05 marzo 2023

### 2.2.13 y 2.2.14 CAMPEONATO GALLEGO HIERBA ALEVÍN FEMENINO Y MIXTO

Competición gallega según normativa a confirmar por Dirección Técnica con la publicación del calendario.

#### Previsión inicial:

7:7 28x55m 4x10min con descanso 2 min entre cuartos y 5min después del segundo cuarto.

Penalty Corner con atacante contra portero sin rechace.

Máximo 4 jugadores/as alineados/as con licencia de la categoría inferior benjamín.

#### (8) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando terreno de juego de sus encuentros Antes 1ª o 2ª Fecha Inscripción

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 30 OCTUBRE 2022
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos)	Hasta 30 ENERO 2023
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO	30 enero 2023
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN de CAMPEONATO GALLEGO	30 enero 2023
Fecha límite de finalización de la competición PROVINCIAL	Fin de semana anterior al Campeonato Gallego
Fecha límite de finalización del CAMPEONATO GALLEGO	18 junio 2023







### 2.2.15 y 2.2.16 CAMPEONATO GALLEGO HIERBA BENJAMÍN FEMENINO Y MIXTO

Competición gallega según normativa a confirmar por Dirección Técnica con la publicación del calendario.

#### Previsión inicial

7:7 20x30m 2x12min con descanso 5min. Área 7 metros.

Penalty Corner con atacante contra portero sin rechace y tiro de push.

(8) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno. Antes 1ª o 2ª Fecha Inscripción

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 30 OCTUBRE 2022
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 30 ENERO 2023
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO	30 enero 2023
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN de CAMPEONATO GALLEGO	30 enero 2023
Fecha límite de finalización de la competición PROVINCIAL	Fin de semana anterior al Campeonato Gallego
Fecha límite de finalización de la competición GALLEGA	18 junio 2023

### 2.2.117 CAMPEONATO GALLEGO HIERBA PRE-BENJAMÍN MIXTO

Competición gallega según normativa a confirmar por Dirección Técnica con la publicación del calendario.

### Previsión inicial:

4:4 15x20m 2x12min con descanso 5min. Área 3 metros. Porterias 2x1. Penalty Corner con falta al borde del área.

(5) jugadores/as, (1) entrenador/a y (1) delegado/a indicando vestimenta/terreno Antes 1ª o 2ª Fecha Inscripción

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 30 OCTUBRE 2022
Segunda Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores/as)	Hasta 30 ENERO 2023
Fecha límite solicitud PARTICIPACIÓN en CAMPEONATO GALLEGO	30 enero 2023
Fecha límite solicitud ORGANIZACIÓN de CAMPEONATO GALLEGO	30 enero 2023
Fecha límite de finalización de la competición PROVINCIAL	Fin de semana anterior al Campeonato Gallego
Fecha límite de finalización de la competición GALLEGA	18 junio 2023



Circular reguladora de competiciones deportivas

Temporada 2022 - 2023



### **NORMAS Y ACLARACIONES PARA TODAS LAS COMPETICIONES ANTERIORES:**

### a) Competiciones gallegas:

Los clubes participantes en ligas gallegas deberán comunicar a la FGH el lugar y horario de sus partidos como local, como mínimo con 8 días de antelación a la celebración del mismo.

### b) Competiciones provinciales:

- 1. La Comisión Gestora de la FGH designará colaboradores/as coordinador/as provinciales en Vigo y en A Coruña, con objeto de planificar y comunicar a la FGH los calendarios, lugares, horarios y arbitrajes designados para estas competiciones, respetando las fechas de finalización establecidas para ellas.
- 2. La no participación en competición provincial inhabilita la participación en el campeonato gallego de la categoría correspondiente, con la excepción de la existencia de un único equipo en dicha categoría en la provincia.
- 3. Cualquier club con un único equipo en su categoría y provincia, podrá optar si lo desea a participar en la competición provincial de otra provincia, actuando como local en la misma y con la correspondiente solicitud antes de la elaboración de los calendarios de las mismas.
- 4. La FGH podrá facilitar cartelería adicional para las competiciones, quedando obligados los clubes a exponerlas en los terrenos de juego y remitir las fotos oportunas a las direcciones de correo electrónico <a href="mailto:admin@fghockey.gal">admin@fghockey.gal</a> Finalizado el campeonato deberán devolverlas.

### c) Solicitud de PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS GALLEGOS por concentración:

1. El club que desee participar en un campeonato gallego por concentración <u>deberá realizar la solicitud dentro del</u> <u>plazo fijado para cada categoría y modalidad en la presente circular</u>, una vez publicado el calendario del mismo con su formato y condiciones para la participación.

### La solitud de participación no será aceptada cuando el club mantenga deudas económicas con la FGH.

2. La previsión inicial para las categorías alevín y benjamín, <u>a confirmar en cada caso por Dirección Técnica (email dtecnica@fghockey.gal)</u> según el número de equipos que finalmente resulten inscritos, es determinar para cada categoría un máximo de 11 equipos (8 mixtos y 3 femeninos) para los campeonatos gallegos de hockey sala por concentración en una sola jornada y 15 equipos (12 mixtos y 3 femeninos) para los de hockey hierba en una sola jornada. En cada caso, la participación de equipos mixtos se permitiría por solicitud hasta el cupo de equipos máximos que se definan, pudiendo participar más de un equipo por club. En caso de mayor número de solicitudes se aplicarán criterios de selección; en primer lugar, preferencia del club con un solo equipo; en segundo lugar, club organizador; y en tercer lugar la clasificación del año anterior. No existiendo previsiones de más de dos tres equipos femeninos por categoría, los campeonatos femeninos y mixtos se desarrollarán durante la misma jornada.

### d) Solicitud de ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS GALLEGOS por concentración:

El club que desee organizar un campeonato gallego deberá realizar la solicitud dentro de las fechas de plazo expuestas, identificando la instalación deportiva a utilizar, especificando el horario disponible para la competición, acatando COMO MÍNIMO las siguientes normas, y pudiendo establecer mejoras económicas sobre ellas.

- 1. La **FGH** podrá, por iniciativa propia y en base a sus criterios de promoción y difusión, organizar directamente y en exclusiva cualquier campeonato gallego, independientemente de que existan solicitudes de clubes para organizarlo.
- 2. La **FGH** asumirá el coste económico del desplazamiento y/o alojamiento del equipo arbitral, delegado/a o juez técnico/a y cualquier otra persona del staff federativo que sea necesaria.
- 3. La **FGH** diseñará el cartel anunciador del evento, añadiendo adicionalmente los posibles patrocinadores que solicite el Club Organizador. Repercutirá su coste al Club Organizador.



# Circular reguladora de competiciones deportivas Temporada 2022 - 2023



- 4. La FGH diseñará y contratará las medallas y trofeos: como mínimo una medalla por participante y trofeos para los tres primeros clasificados. Repercutirá su coste al Club Organizador.
- 5. La **FGH** podrá facilitar al club organizador cartelería adicional, quedando este obligado a exponerlas en los terrenos de juego y remitir las fotos oportunas a las direcciones de correo electrónico admin@fghockey.gal y secretaria@fghockey.gal. Finalizado el campeonato deberán devolverlas.
- 6. Los **Clubes Participantes**, como en el resto de competiciones, asumirán económicamente los arbitrajes.
- 7. El **Club Organizador** pagará a la FGH, en concepto de CANON ORGANIZACIÓN, el importe económico que ésta le comunique con la aceptación de su solicitud de organización. Dicho importe será la suma del coste de medallas y trofeos, diseño de cartelería y las posibles mejoras que haya presentado en su solicitud: streaming, aqua para los equipos, etc...
- 8. El **Club Organizador** asumirá la contratación y coste económico de la producción del cartel del torneo con las unidades que estime necesarias, así como las tareas de organización oportunas (horarios, vestuarios, etc...) y la manutención de los árbitros y delegado/a técnico/a.

### e) Aplazamiento de partidos:

- 1. Con 8 días de antelación como mínimo, los clubes podrán solicitar <u>por escrito</u> a la FGH, mediante el impreso que se determine, el aplazamiento de un partido siempre y cuando expliquen los motivos y cuenten con la aprobación del otro equipo afectado, siendo recomendable la inclusión de la nueva fecha acordada entre ambos clubes. Las excepciones quedarán a criterio razonado de la FGH según cada caso. La FGH estudiará la solicitud y en caso de aceptarla, confirmará la nueva fecha consensuada o fijará otra en caso de no ser posible la solicitada, o fijará fecha en caso que no figure en la solicitud inicial.
- 2. No se aceptarán gestiones verbales al respecto, siendo estrictamente necesarias por escrito, preferiblemente por correo electrónico, y se respetarán las normas habituales referentes a partidos aplazados de una primera vuelta antes del inicio de la segunda, partidos aplazados de la segunda vuelta antes de las tres últimas jornadas.

### f) Incomparecencia o abandono de partido:

- 1. Cualquier club que proceda, sin causa justificada según criterio razonado de la FGH, a la no presentación en un partido o abandone el mismo antes de su finalización, podrá ser notificado a través del Comité de Competición con el procedimiento y sanción que proceda reglamentariamente, y adicionalmente con el pago de una multa de 90€ a la FGH para cubrir los costes de funcionamiento generados en el citado comité.
- 2. EL Club también deberá abonar a la FGH los importes económicos de los derechos de arbitraje no pagados y, si existen, los gastos de desplazamientos del equipo arbitral y club contrario, procediendo la FGH a trasladarlos a los interesados como compensación.

### g) Alineación de jugadores/as de inferior categoría:

Tomando como base el artículo 27 del RPyC, quedan establecidas para cada competición, manteniendo la proporción en aquellos casos que no contempla el mencionado reglamento. Los posibles incumplimientos podrán ser comunicados al Comité de Competición mediante Protesto Acta del equipo interesado y con la fianza establecida en esta circular, para que inicie el procedimiento y sanción que proceda reglamentariamente.

### h) Cambio de entidad deportiva:

- 1. Dentro de una misma modalidad (hierba o sala), cualquier jugador/a, entrenador/a, delegado/a u otras figuras, que no haya sido alineado en ningún partido de las competiciones provinciales o gallegas habilitadas, con su club o filial, y en cualquier categoría; podrá proceder al cambio de entidad deportiva a través del trámite administrativo correspondiente, dentro de los plazos de inscripción de jugadores/as para cada categoría. Existen excepciones a esta norma a nivel de competición nacional según lo indicado por la Circular Nº1 RFEH en cada caso.
- 2. En cualquier caso, el Club de origen que autorice la baja, deberá aportar un certificado firmado por su secretario/a haciendo constar que no ha sido alineado/a cumpliendo con las condiciones anteriores.



# Circular reguladora de competiciones deportivas Temporada 2022 - 2023



### i) Clubes filiales:

Con la presentación de sus inscripciones como club, aquellos que quieran establecer relaciones como filiales, deberán presentar y solicitar a la FGH tal condición mediante el documento legal oportuno entre ellos.

### Reiteración importante:

En las fechas establecidas deberá estar en la FGH toda la documentación de cada jugador, no se aceptará una licencia que no se presente con toda la documentación necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objeción, Certificados médicos, Permisos paternos, Seguro Deportivo, etc.), así como sus justificantes de pago en caso de no optar por domiciliación bancaria.

Aquellos clubes que no respeten las fechas establecidas para la activación de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentación necesaria, podrán ser sancionados por el Comité de Competición.

### 2.3.- Hockey hierba para selecciones gallegas

### **Consideraciones previas:**

- a) Las convocatorias oficiales para las selecciones gallegas comprenderán las jornadas correspondientes al campeonato nacional y las jornadas de preparación previas, con un máximo de dos según el criterio de cada seleccionador/a, donde participarán la lista final de convocados. Adicionalmente podrán planificarse partidos amistosos contra otras selecciones u equipos.
- b) El CeTeGa planificará jornadas de tecnificación adicionales a las anteriores, según su programa habitual y su propio reglamento, siendo voluntaria la asistencia de jugadores/as.
- c) En ambos casos, los/as jugadores/as deberán contar con mutua y licencia hockey hierba en vigor.

2.3.1 y 2.3.2	CAMPEONATOS DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB18 MAS. Y FEM.								
Podrán participar los jugadores/as nacidos en 2005 o posterior, que estén inscritos en la FGH y RFEH Los/as seleccionadores/as designados por el CeTeGa realizarán la convocatoria.									
Fecha de Inscripción  Hasta 01 SEPTIEMBRE 2022									
Fecha Campeonatos organizados por FED. VALENCIANA o FED. MADRILEÑA  29 octubre / 01 noviembre 2022									

2.3.2 y 2.3.4	CAMPEONATOS DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB14 MAS. Y FEM.							
Podrán participar los jugadores/as nacidos en 2009 o posterior, que estén inscritos en la FGH y RFEH Los/as seleccionadores/as designados por el CeTeGa realizarán la convocatoria.								
Fecha de Inscripción  Hasta 30 DICIEMBRE 2022								
Fecha Campeonatos org	janizados por FED. ANDALUZA	16/19 marzo 2023						

2.3.5 y 2.3.6	CAMPEONATOS DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB16 MAS. Y FEM.							
Podrán participar los jugadores/as nacidos en 2007 o posterior, que estén inscritos en la FGH y RFEH Los/as seleccionadores/as designados por el CeTeGa realizarán la convocatoria.								
Fecha de Inscripción Hasta 30 ENERO 2023								
Fecha Campeonatos orga	anizados por FED. CATALANA	30 marzo/02 abril 2023						

- 2.3.7 Tecnificación CeTeGa selecciones SUB14-16-18 y PNDT (Plan Nacional Detección de Talentos).
- a) Desde el inicio de temporada, el CeTeGa (email <u>cetega@fghockey.gal</u>) establecerá y publicará el calendario de entrenamientos, a realizar en jornada de fin de semana o festivos en las instalaciones del Campo de Mariñamansa en Ourense. No obstante, se estudiarán alternativas puntuales en otras localizaciones de Galicia.
- b) La cadencia de entrenamientos, en función de los calendarios disponibles, procurará cubrir al menos una jornada al mes para las tres categorías. La última sesión de la temporada será planificada y desarrollada por el técnico designado por la RFEH.



# Circular reguladora de competiciones deportivas Temporada 2022 - 2023



c) Se solicitará la colaboración de los entrenadores/as gallegos/as que lo deseen para desarrollar estas jornadas de tecnificación durante toda la temporada, no siendo posible a fecha de redacción de la presente circular establecer ni garantizar una remuneración económica, hasta que esta FGH consiga más ingresos adicionales. No obstante, y en función del presupuesto existente, se intentará establecer para este colectivo ayudas y bonificaciones en diferentes ámbitos: formación, equipamiento deportivo, etc...

### NORMAS Y ACLARACIONES PARA CONVOCATORIAS SELECCIONES O TECNIFICACIÓN:

- a) Normativa de orden interno: La publicada y actualizada por CeTeGa en web FGH.
- b) Canon de Participación de cada jugador/a

### • Canon selecciones autonómicas SUB14, SUB16 y SUB18: 150€

Con ingreso del Club del seleccionado/a en la cuenta de la FGH, necesariamente y como mínimo con dos días de antelación a la fecha indicada de partida de la expedición al Campeonato de España, salvo que optase por la forma de pago por domiciliación bancaria mensual.

La ropa deportiva adicional a la de juego (chándal, sudadera, etc..) entregada por la FGH para cada competición autonómica quedará en propiedad de cada seleccionado/a sin proceder a su devolución una vez finalizada la misma.

En caso de que un Campeonato de España se desarrolle en Galicia, el Canon quedará reducido a 0€.

Los gastos de desplazamiento de los jugadores/as entre la localidad designada - como salida/llegada de la expedición hacía/desde los Campeonatos de España – y A Coruña, Ourense o Vigo, serán planificados y asumidos económicamente por la FGH. De igual forma, los gastos de desplazamiento de los seleccionados/as durante las dos posibles jornadas previas de preparación que pueda planificar cada seleccionador/a, u otros partidos amistosos.

En caso de que un jugador/a resulte seleccionado/a en dos categorías durante una misma temporada, con participación en ambos casos en Campeonatos de España fuera de Galicia, contará con un descuento del 50% en la segunda participación.

### • Canon jornadas tecnificación CeTeGa: 25€

Con ingreso del Club del preseleccionado/a en la cuenta de la FGH, necesariamente y como mínimo con dos días de antelación a la fecha de la primera jornada de tecnificación en la que participe, <u>salvo que optase por</u> la forma de pago por domiciliación bancaria mensual.

El Canon incluye todas las jornadas en un único pago inicial.

Los gastos de desplazamiento de jugadores/as o técnicas/os convocadas/os, entre la localidad designada como sede PNDT y A Coruña, Ourense o Vigo, serán planificados y asumidos económicamente por la FGH.

### Canon jornada PNDT con técnico RFEH: 00€

Los gastos de desplazamiento de jugadores/as o técnicas/os convocadas/os, entre la localidad designada como sede PNDT y A Coruña, Ourense o Vigo, serán planificados y asumidos económicamente por la FGH.

### c) Seleccionadores/as y entrenadores/as:

El CeTeGa designará a los/as entrenadores/as y seleccionadores/as con suficiente antelación.

### d) Desplazamientos a los campeonatos nacionales:

El Responsable de Logística de Selecciones y Competiciones de la FGH planificará económica y organizativamente el viaje conformado por jefe/a de expedición, seleccionados/as, seleccionadores/es, delegado/as y, en caso de ser necesarios, fisioterapeutas. Utilizará el criterio de menor coste económico posible garantizando las prestaciones necesarias.



Circular reguladora de competiciones deportivas

Temporada 2022 - 2023



### 3. INSCRIPCIONES DE EQUIPOS, JUGADORES/AS Y OTROS/AS

### 3.0.- Consideraciones previas:

- 3.0.1.- Los trámites se realizarán en formato digital on-line sobre plataforma web de la FGH, mediante usuario/clave habilitado para cada secretario/a de cada club o persona designada. En su defecto, con solicitud previa del club y posterior autorización de la FGH, mediante envío de correo electrónico a la dirección <a href="mailto:admin@fghockey.gal">admin@fghockey.gal</a> (nuevas direcciones email).
- 3.0.2.- A efectos de plazos, la recepción de documentación on-line o por correo electrónico dentro de los períodos horarios comprendidos entre las 20.00h y las 11.00h del día siguiente, y entre las 20.00h del jueves y 11.00h del lunes siguiente, determina como **FECHA OFICIAL DE RECEPCIÓN** la correspondiente a la hora final del período correspondiente. Esta determinación se extiende a cualquier comunicación recibida por correo electrónico.
- 3.0.3.- **PROTECCIÓN DE DATOS:** Según clausula en primera página de la presente circular.

### 3.1.- Datos a cumplimentar para los clubes y sus miembros.

**ES NORMA OBLIGATORIA** la completa y exacta transcripción de los siguientes datos, con direcciones exactas y completas, siendo responsabilidad de los clubes su veracidad.

- Datos del equipo: nombre club, nombre equipo, modalidad, categoría, dirección del terreno de juego y colores de las vestimentas titular y reserva.
- Datos de los jugadores/as: apellidos, nombre, dirección, nº D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, nº teléfono y nº dorsal.
  - Cada jugador/a tendrá NÚMERO DE DORSAL ÚNICO para toda la temporada. Los jugadores/as de categoría inferior que resulten alineados lucirán un número de dorsal que no corresponda a ningún jugador/a del equipo, estén o no convocados, pudiendo ser lógicamente un número diferente al de su equipo original.
- La solicitud de licencia deberá acompañarse con la fotocopia del D.N.I., carnet de conducir, tarjeta de residencia o pasaporte de cada uno de los jugadores/as en formato digital, salvo haberse presentado la temporada anterior sin que esté actualmente caducado. Para menores de 16 años, en ausencia de D.N.I., se acompañará de fotocopia de libro de familia o certificación oficial correspondiente, en formato digital.
- Datos del entrenador/a, delegado/a, médico, fisioterapeuta: similares a jugadores/as salvo lo referente lógicamente al número de dorsal. AÑADIR PARA ENTRENADORES/AS LA OBLIGACIÓN DE FACILITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EGA (Escola Galega de Adestradores).
- Datos de la mutua deportiva que solicita para cada titular de licencia: XOGADE o RFEH, o ninguna en caso de que hava sido tramitada con anterioridad.
- Certificado médico según circular RFEH.
- Justificantes de los pagos realizados de licencias y mutuas, <u>salvo que optase por la modalidad de pago por</u> domiciliación bancaria mensual.

La plataforma web de la FGH a utilizar para la tramitación on-line de las licencias podrá informar, para cada caso, el importe de licencias y mutuas, siendo también posible la consulta directa vía email.

- o Remitir vía email <u>admin@fghockey.gal</u> con copia a <u>secretaria@fghockey.gal</u>, los justificantes de las transferencia realizadas a la cuenta bancaria de la FGH (ABANCA ES58 2080 5134 1630 4003 5144).
- Nunca utilizar la misma transferencia para mutuas y licencias, ni determinar importes sin consulta previa on-line o vía email.
- REITERAR LA NORMA OBLIGATORIA CON LA COMPLETA Y EXACTA TRANSCRIPCIÓN DE LOS DATOS ANTERIORES. Dirección jugadores/as **exacta y completa**, siendo responsabilidad del club la veracidad.



# Circular reguladora de competiciones deportivas Temporada 2022 - 2023



### 3.2.- Datos a cumplimentar por estamento arbitral (delegado/a, juez/a, etc...):

- Datos de árbitros y otros/as: apellidos, nombre, dirección, nº D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, nº teléfono, y categoría.
- La solicitud de licencia deberá acompañarse con la fotocopia del D.N.I., carnet de conducir, tarjeta de residencia o pasaporte de cada uno de los jugadores/as en formato digital, salvo haberse presentado la temporada anterior sin que esté actualmente caducado. Para menores de 16 años, en ausencia de D.N.I., se acompañará de fotocopia de libro de familia o certificación oficial correspondiente, en formato digital.
- Certificado médico según circular RFEH
- No serán necesarios justificantes de los pagos realizados de licencias y mutuas, la FGH los regularizará al emitir los pagos mensuales de los arbitrajes.
- REITERAR QUE ES NORMA OBLIGATORIA LA COMPLETA Y EXACTA TRANSCRIPCIÓN DE LOS DATOS ANTERIORES. La dirección de los árbitros u otros/as será exacta y completa, siendo responsabilidad de los titulares la veracidad de estos datos.
- En cualquier caso, los árbitros y resto de figuras del estamento (jueces, delegados/as),
   tramitarán y pagarán sus licencias nacionales y mutuas directamente con la RFEH.

### 3.3.- Otros datos a cumplimentar:

- 3.3.1.- Para jugadores/as con edades inferiores a la correspondiente a la categoría en la que sesea inscribirse: datos del impreso denominado RELACIÓN COMPLEMENTARIA, certificado médico de aptitud y autorización de quien tenga la patria potestad.
- 3.3.2.- Para jugadores/as que soliciten cambiar de club durante la temporada: datos del impreso denominado RELACIÓN COMPLEMENTARIA y baja del Club de origen firmada por su secretario y por su presidente.
- 3.3.3.- Para nuevos/as jugadores/as no incluidos en las inscripciones iniciales: datos del impreso denominado RELACIÓN COMPLEMENTARIA.
- 3.3.4.- Para la inscripción de jugadores/as extranjeros/as: certificado de no objeción expedido por la federación del país de origen y el resto de requerimientos especificados en la circular nº 1 de la RFEH.

### 3.4.- Derechos de Inscripción

### **CONSIDERACIONES PREVIAS IMPORTANTES:**

- a) En las fechas establecidas deberá estar, en la FGH y RFEH, toda la documentación de cada jugador/a. No se aceptará la participación en competición gallega o nacional sin presentar con toda la documentación necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objeción, Certificados médicos, Permisos paternos, Seguro Deportivo, etc...).
- b) La tramitación para la participación en competición gallega o estatal se hará dentro de los plazos indicados no el día antes de la competición.
- c) Aquellos clubes que no respeten las fechas establecidas para la activación de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentación necesaria, podrán ser sancionados por el Comité de Competición.

### 3.4.1.- COMPETICIONES GALLEGAS clasificatorias o no para competiciones nacionales.

a) Los equipos que deseen participar en estas competiciones realizarán su inscripción en la FGH, en las fechas establecidas por esta circular reguladora, y esta remitirá a la RFEH, en las fechas establecidas en su circular Nº 1, la relación de los equipos participantes en cada competición, así como la composición de cada uno de estos equipos, tanto la relación de jugadores/as como de otros/as (entrenadores/as, delegado/a, etc.). En caso de contar con equipos filiales, deberán incluir en la inscripción la relación de los mismos.



# Circular reguladora de competiciones deportivas Temporada 2022 - 2023



b) Los equipos no podrán participar en estas competiciones organizadas por la FGH sin haber realizado la inscripción y abonado directamente a la FGH los derechos de inscripción del equipo y el canon de participación en competición gallega de los jugadores/as y otros/as (entrenador/a, delegado/a, etc.) <u>antes de participar en estas competiciones</u> (según plazos establecidos para ello en esta circular reguladora para cada una de sus competiciones). Asimismo, deberán estar al corriente de pagos con la FGH sin mantener deudas de temporadas anteriores.

c) La inscripción en la RFEH es obligatoria según acuerdo de su Asamblea General Ordinaria. La FGH remitirá a la RFEH los calendarios a efectos de control de las competiciones gallegas. Los equipos que participen solamente en estas competiciones gallegas no tendrán que abonar ningún canon de participación a la RFEH.

### **COMPETICIONES PROVINCIALES HABILITADAS PARA A CORUÑA, OURENSE Y VIGO:**

### LIGAS PROVINCIALES HOCKEY SALA:

### 01. Segunda división senior mixta

- 02. Juvenil femenina
- 03. Juvenil masculina
- 04. Cadete femenina
- 05. Cadete masculina
- 06. Infantil femenina
- 07. Infantil mixta
- 08. Alevín femenina
- 19. Alevín mixta
- 10. Benjamín femenina
- 11. Benjamín mixta
- 12. Pre-benjamín mixta

### **LIGAS PROVINCIALES HOCKEY HIERBA:**

- 01. Segunda división senior mixta
- 02. Juvenil femenina
- 03. Juvenil masculina
- 04. Cadete femenina
- 05. Cadete masculina
- 06. Infantil femenina
- 07. Infantil mixta
- 08. Alevín femenina
- 09. Alevín mixta
- 10. Benjamín femenina
- 11. Benjamín mixta
- 12. Pre-benjamín mixta

Adicionalmente, mediante solicitud a FGH con suficiente antelación y siempre y cuando el calendario lo permita, podrán programarse competiciones provinciales tipo **COPA DIPUTACIÓN** en colaboración con el organismo provincial público correspondiente, gestionadas por los coordinadores provinciales de A Coruña y Pontevedra, y por la propia FGH en el caso de Ourense.

#### **COMPETICIONES GALLEGAS HABILITADAS:**

### LIGAS AUTONÓMICAS <u>HOCKEY HIERBA</u>:

- 01. Primera división senior masculina
- 02. Primera división senior femenina
- 03. Segunda división senior mixta
- 04. Juvenil femenina
- 05. Juvenil masculina
- 06. Cadete femenina
- 07. Cadete masculina



# Circular reguladora de competiciones deportivas Temporada 2022 - 2023



#### **COPA GALICIA HOCKEY HIERBA:**

- 08. Primera división senior femenina
- 09. Primera división senior masculina
- 10. Segunda división senior mixta
- 11. Juvenil femenina
- 12. Juvenil masculina

### **CAMPEONATOS GALLEGOS HOCKEY SALA:**

- 01. Primera división senior masculino
- 02. Primera división senior femenino
- 03. Segunda división senior mixto
- 04. Juvenil femenino
- 05. Juvenil masculino
- 06. Cadete femenino
- 07. Cadete masculino
- 08. Infantil femenino
- 09. Infantil mixto
- 10. Alevín femenino
- 11. Alevín mixto
- 12. Benjamín femenino
- 13. Benjamín mixto
- 14. Pre-benjamín mixto

### **CAMPEONATOS GALLEGOS HOCKEY HIERBA:**

- 13. Primera división senior masculino
- 14. Primera división senior femenino
- 15. Segunda división senior masculino
- 16. Juvenil femenino
- 17. Juvenil masculino
- 18. Cadete femenino
- 19. Cadete masculino
- 20. Infantil femenino
- 21. Infantil mixto
- 22. Alevín femenino
- 23. Alevín mixto
- 24. Benjamín femenino
- 25. Benjamín mixto
- 26. Pre-benjamín mixto

Los Campeonatos Gallegos y Copa Galicia se celebrarán por concentración, preferiblemente en una sola jornada. En función de la cantidad de equipos inscritos en cada categoría y modalidad, las fechas límite de finalización en cada una de ellas, y el tamaño de la infraestructura deportiva, se podrá celebrar más de un campeonato en una misma jornada. La organización podrá ser a cargo de un club o a cargo de FGH, según se regula en la presente circular.

### 3.4.2.- LICENCIA DE PARTICIPACIÓN en competiciones gallegas:

- a) Los/as jugadores/as, entrenadores/as, y delegados/as abonarán la licencia de participación en competición autonómica a la FGH en **dos licencias (Hockey Hierba y Hockey Sala), según participen en la modalidad de hierba o sala, o en ambas.** Cada licencia tendrá un importe, siendo superior la correspondiente a la modalidad de hockey hierba, salvo el caso de figuras como fisioterapeuta, preparador/a físico, médico/a o similares, que será licencia única para ambas modalidades.
- b) El importe económico de la licencia no incluye la mutua o seguro deportivo, por lo que éste deberá ser abonado conjuntamente con su primera tramitación. En el momento de redacción de la presente circular no está confirmado el importe de la mutua de la RFEH (6-16 años), por lo que figura en rojo como previsión. La FGH informará oportunamente una vez confirmados dichos importes.
- c) No se expedirá ninguna licencia de categoría ESCOLAR, después del 15 de junio de 2023. Igualmente, no se expedirán licencias de árbitros/as, oficiales, entrenadores/as, directivas/os, psicólogos/as y/o fisioterapeutas después del 15 de junio de 2023.





# Circular reguladora de competiciones deportivas Temporada 2022 - 2023

TIPO MUTUA/LICENCIA POR TEMPORADA	2018-19	2019-20	202	D-21		2021-22		2022-23				
EQUIPOS	Única	НН у HS	НН	HS	MUTUA	НН	HS		НН	HS		
SENIOR 2ª DIVISIÓN				-					25,00 €	25,00 €		
SENIOR 1º DIVISIÓN	100,00€	100,00€	90,00 €	90,00 €		100,00€	100,00 €		100,00€	100,00€		
JUVENIL	90,00€	90,00€	81,00 €	81,00 €		90,00€	90,00 €		90,00 €	90,00€		
CADETE	80,00€	80,00€	72,00 €	72,00 €		80,00 €	80,00 €		80,00 €	80,00 €		
INFANTIL	70,00€	40,00€	36,00 €	36,00 €		40,00€	40,00 €		40,00 €	40,00 €		
ALEVÍN – BENJAMÍN	40,00€	40,00€	36,00 €	36,00 €		40,00€	40,00 €		40,00 €	40,00 €		
PRE-BENJAMÍN		20,00€	10,00€	10,00€		10,00€	10,00€		10,00€	10,00 €		
EXCEPCIÓN INFANTIL		0,00 €	0,00 €	0,00 €		0.00 €	0,00 €		0,00 €	0,00€		
(sin mínimo jugadores/as exigible)		0,00 C	0,00 C	0,00 C		0,00 C	0,00 C		0,000	0,000		
JUGADORAS/ES	Única	Única	1ra	2da	MUTUA	нн	HS	MUTUA	НН	HS		
SENIOR 2ª DIVISIÓN - MASTER - MAMIS&PAPIS				_	30,00€	5,0	0 €	35,69 €	7,00 €	3,00 €		
SENIOR 1º DIVISIÓN	45,00 €	45,00€	30,00€	10,50 €	30,00€	30,00€	15,00 €	35,69 €	30,00 €	15,00 €		
JUVENIL	30,00€	30,00€	20,00€	7,00 €	30,00€	20,00€	10,00€	35,69 €	20,00€	10,00€		
CADETE	15,00 €	15,00 €	10,00€	3,50 €	(XOG 0€)	10,00€	5,00 €	(XOG 0€)	10,00€	5,00 €		
INFANTIL	10,00€	10,00€	6,50 €	2,50 €	(XOG 0€)	7,00 €	3,00 €	(XOG 0€)	7,00 €	3,00 €		
ALEVÍN – BENJAMÍN	10,00€	10,00€	6,50 €	2,50 €	(XOG 0€)	7,00 €	3,00 €	(XOG 0€)	7,00 €	3,00 €		
PREBENJAMÍN	10,00€	10,00€	6,50 €	2,50 €	9,00€	7,00 €	3,00 €	10,40 €	7,00 €	3,00 €		
OTRAS/OS	Única	Única	1ra	2da	MUTUA	НН	HS	MUTUA	НН	HS		
ENTRENADOR/A	40,00€	40,00€	26,00 €	10,00 €	17,00€	28,00 €	12,00 €	20,08€	28,00 €	12,00€		
DELEGADO/A DE EQUIPO	40,00€	40,00€	26,00 €	10,00 €	17,00€	28,00 €	12,00 €	20,08€	28,00 €	12,00€		
FÍSIO, MÉDICO, OTROS/AS	40,00€	40,00€	20,0	00 €	17,00€	40,0	00 €	20,08€	20,08 € 40,00 €			

El importe de la MUTUA se abonará conjuntamente con la primera licencia que se tramite HS o HH

Previsión importe MUTUA RFEH en color rojo => Se confirmará con la firma de la póliza adscrita

### **Ejemplos:**

1.110,21€ Inscripción inicial equipo NOMBRE A senior HH con 13 jugadores/as, delegado/a, entrenador/a y fisio:

100,00€ licencia equipo

853,97€ licencias jugadores/as: 13 x (35,69€ mutua + 30€ licencia HH)

096,16€ licencia entrenador/a y delegado/a: 2 x (20,08€ mutua + 28€ licencia HH)

060,08€ licencia fisio (mutua 20,08€ + licencia HH HS 40€)

319€ Inscripción posterior mismo equipo NOMBRE A con mismas personas pero en HS:

100€ licencia equipo

195€ licencias jugadores/as: 13 x (0€ mutua + 15€ licencia HS)

024€ licencia entrenador/a y delegado/a: 2 x (0€ mutua + 12€ licencia HS)

000€ licencia fisio

Entrenadores/as, delegados/as y otras figuras no abonarán mutua en caso de que la hayan tramitado anteriormente como jugador/a.







# 3.4.3.- EDADES SEGÚN CATEGORÍA para la temporada 2022 – 2023:

### **CATEGORÍA**

MASTER:	Sogún critorios y normativa PEEU								
MAMIS & PAPIS:	Según criterios y normativa RFEH								
SENIOR:	Nacidos en año	2004	у	anteriores					
JUVENIL:	Nacidos en año	2005	у	2006					
CADETE:	Nacidos en ano	2007	у	2008					
INFANTIL:		2009	у	2010					
ALEVÍN:	Nacidos en año	2011	у	2012					
BENJAMÍN:		2013	у	posteriores					

La categoría PRE-BENJAMÍN se incluye dentro de BENJAMÍN, para los/as nacidos/as en año 2015 y posteriores.

### 3.4.4.- SEGUROS DEPORTIVOS

- Para participar en las competiciones autonómicas y nacionales es obligatorio tener suscrito un Seguro Deportivo, que será solicitado y pagado a la FGH para que ésta lo tramite junto con la solicitud de la primera licencia, de hockey sala o de hockey hierba.
- La FGH se suscribe a la póliza de seguro deportivo que proponga la RFEH para la temporada 2022-23, <u>PROVISIONALMENTE</u> con la aseguradora ALLIANZ. Los importes definitivos serán confirmados con la emisión definitiva de la póliza en septiembre 2023, con su importe exacto.

```
Mayores 16 años => 35,69€ (CUMPLIENDO 16 AÑOS DURANTE LA TEMPORADA)
```

Menores 16 años => 10,40€ (se recomienda XOGADE => gratuito)

Menores 10 años => 10,40€ (se recomienda XOGADE para mayores 6 años => gratuito)

Otros/as => 20,08€ (personal federativo, árbitros, técnicos/as, etc...)

• La FGH se suscribe a la póliza de seguro deportivo propuesta por la Xunta de Galicia para la temporada 2022-23 con el sistema XOGADE, gratuito y para edades 6-16 años.

### **4. LICENCIAS NACIONALES**

Los árbitros, jueces o clubes de los equipos participantes en las fases nacionales de las competiciones, deberán abonar directamente a la RFEH los importes económicos definidos en el punto 4 de la circular nº1 de la RFEH.

Se recomienda que aquellos posibles clubes que mantengan alguna deuda con la RFEH procedan a su regularización.



# Circular reguladora de competiciones deportivas Temporada 2022 - 2023



### **5. ARBITRAJES**

5.01.- El Responsable de Formación y Designación de Arbitrajes de la F.G.H, planificará los arbitrajes de las ligas autonómicas, campeonatos gallegos por concentración, y competiciones provinciales de Ourense, con las designaciones oportunas, determinando adicionalmente y en cada caso la posible necesidad de oficial de mesa y/o delegado/a técnico, y procediendo también a su designación.

Los responsables designados para Vigo y A Coruña, desarrollarán parecidas funciones para sus competiciones provinciales, en colaboración con la FGH y tutelados por ésta, siendo solo similares en lo referente a los arbitrajes.

- 5.02.- La FGH pagará todos los gastos de desplazamiento que sean necesarios para el equipo arbitral, delegado/a técnico/a y oficial de mesa de las ligas autonómicas o campeonatos gallegos por concentración que organice.
- 5.03.- Se establece un **CANON DE DESPLAZAMIENTOS ARBITRALES para todos los equipos en categoría senior masculino de ligas autonómicas de hockey hierba**, ascendiendo a 75€ por cada equipo inscrito y cada vuelta de la competición, a ingresar en la cuenta bancaria de la FGH como mínimo 2 días antes de la fecha del primer encuentro de cada vuelta de la competición, <u>salvo que el club optase por la forma de pago por domiciliación bancaria mensual.</u>

En función del número de equipos inscritos y el calendario disponible, el Responsable de Competiciones Deportivas de la FGH planificará el calendario de competición con las ligas y vueltas oportunas. <u>Dado que este canon se ha calculado para una previsión de 8 equipos, la FGH lo ajustará al alza o a la baja proporcionalmente al número de equipos inscritos una vez conocidos</u>, procediendo a su comunicación oportuna con suficiente antelación.

5.04.- Los clubes procederán al pago de los derechos de arbitraje de cada competición a la FGH, en función del número de partidos de dicha competición. La FGH informará previamente su cuantía económica mediante la publicación de la circular correspondiente al calendario de cada competición. Los clubes que no opten por domiciliación bancaria mensual, deberán proceder a su ingreso con anterioridad al inicio de cada competición.

### Importes de los derechos de arbitraje:

CATEGORÍA		PA	ARTIDO SA	SALA PARTIDO I				RTIDO HIEF	HIERBA		
CATEGORIA	Nº Arb	x	€/Arb	= '	Total	Nº Arb	x	€/Arb	= -	Total	
1ª DIVISIÓN	2	x	25	=	50 €	2	x	40	=	80 €	
2ª DIVISIÓN	2	x	15	=	30 €	2	x	20	=	40 €	
JUVENIL	2	x	15	=	30 €	2	x	20	=	40 €	
CADETE	2	x	15	=	30 €	2	x	15	=	30 €	
INFANTÍL	2	x	10	=	20 €	2	х	10	=	20 €	
ALEVÍN PROVINCIAL	1	x	10	=	10 €	1	х	10	=	10 €	
ALEVÍN CAMP. GALLEGO	2	x	5	=	10 €	2	x	5	=	10 €	
BENJAMÍN PROVINCIAL	1	x	10	=	10€	1	x	10	=	10 €	
BENJAMÍN CAMP. GALLEGO	2	x	5	=	10€	2	x	5	=	10 €	

En las categorías no determinadas en la tabla anterior (PreBenjamín) arbitrarán los propios equipos, sin importes, y en colaboración con acuerdo previo.





# Circular reguladora de competiciones deportivas Temporada 2022 - 2023

5.05.- La FGH asumirá económicamente los derechos de delegados técnicos y oficiales de mesa, en aquellas competiciones y/o eventos en los que determine su necesidad, designando preferentemente árbitros/as para las funciones de oficial de mesa.

### Importes de los derechos de delegados/as técnicos y oficiales de mesa:

CATEGORÍA / EVENTO	JORNADA DE MAÑANA				JORNADA DE TARDE					
CATEGORIA / EVENTO	Nº Oficial	x	€/Arb	= '	Total	Nº Oficial	x	€/Arb	= '	Total
A determinar por FGH	1	х	30	=	30 €	1	x	30	=	30 €

Cada jornada de mañana o de tarde podrá incluir varios encuentros.

En ausencia de determinación por parte de la FGH, los clubs podrán asumir voluntariamente las funciones de oficial de mesa durante sus partidos como local.

Las funciones del delegado/a técnico están determinadas en RPyC.

Las funciones de los oficiales de mesa, tutelados por árbitros/as y delegados/as técnicos, serán las siguientes:

- Ayuda en la cumplimentación de actas en su apertura y cierre
- Manejo aplicación web de competiciones durante el partido (goles y tarjetas)
- Manejo marcador tiempo/resultado
- Otras s/indicaciones de árbitros y/o delegado/a técnico/a

5.06.- La FGH pagará mensualmente a cada figura el importe correspondiente en función de los partidos arbitrados y/o las funciones desarrolladas, aplicando la retención legalmente oportuna.

5.07.- Los/as árbitros/as, delegados/as técnicos y otras figuras relacionadas como oficiales de mesa, procederán al pago del importe de los derechos de inscripción establecidos para las competiciones gallegas, mediante el descuento de su importe en la primera factura mensual que perciban de la FGH. Igualmente, en el caso de mutuas o seguros deportivos que correspondan.

TIPO CANON PARTICIPACIÓN POR TEMPORADA	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22		2022-23	
ESTAMENTO ARBITRAL	Única	Única	Única	MUTUA	Única	MUTUA	Única
ARBITRO/A CATEGORÍAS ABSOLUTAS	40 €	40 €	25 €	17,00 €	25 €	20,08€	40 €
ARBITRO/A CATEGORÍAS BASE		0€	5€		5€		0€
DELEGADO/A TÉCNICO/A, OFICIAL DE MESA		40 €	5€		5€		30€

Previsión importe MUTUA RFEH en color rojo => Se confirmará con la firma de la póliza adscrita

5.08.- El seguro deportivo XOGADE de la Xunta de Galicia no incluye la actividad de arbitraje, por lo que en caso de menores de 16 años la FGH asumirá el coste económico de la tramitación de la mutua de la RFEH, como promoción del arbitraje en categorías base.



# Circular reguladora de competiciones deportivas Temporada 2022 - 2023



#### 5.09.- Obligaciones del estamento arbitral:

- 1. En lo referente a las designaciones recibidas, los árbitros deberán aceptarlas, salvo excepciones por fuerza mayor que deberán ser debidamente acreditadas al responsable de la FGH en este ámbito. Así mismo, <u>los árbitros deberán aceptar las indicaciones del citado responsable en lo referente a su participación en las actividades formativas que se establezcan como necesarias.</u>
- 2. En lo referente al Acta de cada partido, respetarán las normas de cumplimentación de todos los datos que contienen, con la excepción de las categorías alevín y benjamín en las que podrán obviar las anotaciones sobre los jugadores/as que marcaron los goles y el tipo de acción de lo mismo. No permitirán en ningún caso la alineación de jugadores/as y otras figuras (entrenador/a, etc...) que no se encuentren identificados en la plataforma on-line de la FGH, o en aquellos documentos adicionales que ésta pueda determinar, reflejando exactamente en el acta los participantes identificados de cada equipo y su categoría. En caso de duda patente, podrán requerir el DNI o documento oficial equivalente, siendo válidas las copias en formato papel o formato electrónico que posibiliten dicha identificación.
- En lo referente a licencias nacionales, abonaran sus importes directamente a la RFEH.
- 5.10.- Los/as delegados/as y entrenadores/as de equipos inscritos en un equipo de categoría superior podrán ser incluidos/as en el acta, y por lo tanto dirigir o sentarse en el banquillo de un equipo de inferior categoría perteneciente al mismo club. En cualquier caso, estas figuras solo podrán figurar inscritas simultáneamente en un solo club en cada modalidad, es decir en un club de hierba y en otro club de sala como máximo.
- 5.11.- Los clubes podrán ejercer su derecho al **"Protesto Acta"** desde la finalización del encuentro hasta su firma en el acta, para posteriormente y dentro de un plazo de 48 horas, comunicar sus alegaciones a la FGH. Para ello deberán ingresar dentro del mismo plazo un importe de 90€ a modo de fianza, en la cuenta bancaria de la FGH, que será devuelto si la resolución del Comité de Competición de la FGH es favorable a su protesta. En caso de resolución desfavorable del citado comité y recibida la misma, deberán proceder del mismo modo y con idéntico nuevo importe de 90€ para ejercer alegaciones al comité superior de Apelación, procediendo la FGH a la devolución de ambos importes si esta resulta finalmente favorable a su protesta.

Los importes económicos descritos <u>serán dedicados exclusivamente para cubrir los posibles gastos de funcionamiento de los citados comités de la FGH integrados por profesionales del derecho</u>, por ello en caso de devolución de estos importes por resoluciones favorables a los intereses del club protestante, serán repercutidos en su misma cuantía como multa o sanción al posible club infractor motivo del protesto acta.

5.12.- En lo referente a las dos cuantías económicas de 90€ como fianza ante los Comités de Competición y Apelación, el procedimiento anterior será extensible a cualquier denuncia comunicada a estos Comités, debiendo proceder el club denunciante al ingreso en la cuenta bancaria de la FGH de la cuantía económica correspondiente antes de cursar la denuncia. En caso de resoluciones favorables serán devueltas y repercutidas como multa o sanción al posible club infractor.